

su voluntad e por que no me las dava le di tormento &. digo que yo nunca hize lo contenido en el dicho cargo ni menos esta probado e no lo estando no se me avia de dar por que yo hize buen tratamiento al dicho Cazique e mucha honrra el qual me dio una naboria syn se la pedir para que me syrbiese el qual Cazique murio de viruelas como otros muchos murieron en aquel tiempo e para sus enfermedades yo le socorri con las medicinas necesarias e dende a muchos dias despues de muerto me vine a esta Cibdad a la conquista della e la dicha yndia se bolvio a su tierra e aviendo tanto numero de yndias como aora las ay no tenia necesydad de la dicha yndia.

IX. Otro si respondienddo al noveno cargo que me fue puesto en que dize que al tiempo de la conquista desta Cibdad estando a la parte del Tatelulco deviendo de animar a la gente de mi capitania la dexava e me yva a dormir con una yndia a Tacuba digo que yo estove en el cerco desta Cibdad e aposente mi real en el dicho Tatelulco (55) el qual hera lugar mas

(55) Esta asercion de Alvarado disipa las dificultades que oscurecen uno de los hechos mas importantes de la conquista; el que al fin determinó la rendicion de los mexicanos, vagamente descrito por nuestros historiadores. Siguiendo éstos, como debian, las indicaciones de Cortes y de Bernal Diaz, dicen que Alvarado asentó sus reales durante el asedio de México en *Tlacopan* ó *Tacuba*, pues así lo dice positivamente el primero. Partiendo de este dato, y tomando en cuenta los obstáculos de todo género que era necesario vencer para penetrar en la ciudad, no se concibe como Alvarado pudo tan inopinadamente introducirse hasta la plaza de Tlatelolco, último refugio de los mexicanos, haciendo en ellos la terrible carnicería que muy presto produjo su rendicion. La dificultad desaparece sabiendo, que si el real de Alvarado estuvo primitivamente en Tacuba, poco despues se trasladó á las inmediaciones de Tlatelolco, y que con su infatigable diligencia é indomable valor adelantaba diariamente sus puestos. Esto lo sabemos por Bernal Diaz y Cortes. Despues de informarnos el primero en el cap. 150 de su *Historia verdadera de la Conquista*, del primer asiento de Alvarado en Tacuba, dice en el 151:—“Dejemos esto y digamos cómo nosotros mudamos orden y manera de pelear. . . . y acordamos que nos fuésemos á meter en la calzada en una placeta donde estaban unas torres de ídolos, que las habíamos ya ganado. . . . y dejamos en Tacuba las indias que nos hacian pan, y quedaron en su guarda todos los de á caballo y nuestros amigos los de Tlaxcala. . . . y desde que hubimos asentado nuestros ranchos donde dicho tengo, desde allí adelante &c.”—La relacion de Diaz se concuerda perfectamente con la

peligroso por la mucha gente de enemigos que alli cargava e venia e nunca dexa de animar la gente de mi capitania e pelear con ella como buen capitán e sy alguna ves yva a Tacuba seria a traer alguna gente por que tenia alli la mitad de la de mi capitania apostada e quando me herian algunos ombres los enbiava e hazia yr alli e traya otros e a esta cabsa yva a Tacuba e no a lo que dize en el dicho cargo por que muchas vezes no bastava enbiallos a llamar sy no yva yo en persona a los traer por lo qual no se me avia de dar el dicho cargo ni menos se deve presumir lo tal de mi persona por que en aquella parte donde estava e donde quiera que me hallava yo hazia e hize lo que convenia como buen cavallero e capitán e no ovo falta ninguna en el recabdo que se devia dar como por la obra parecio pues se gano esta Cibdad e se puso debaxo del servicio de vuestra mag. como al presente lo esta.

X. Otro sy respondienddo al dezeno cargo que me fue puesto en que dize que al tiempo de la conquista desta Cibdad se mandavan poner guardas para que ninguna persona sacase plata e oro ni joyas e que tome mucha cantitydad de oro e joyas e lo hize fundir a yndios maestros que para ello tenia syn pagar el quinto a vuestra mag. &. digo quel dicho cargo no se me devia de dar ni hera ni soy obligado a responder a el por no estar provado pero a mayor abundamiento digo que al tiempo que se gano esta Cibdad se pusieron guardas por mandado del dicho capitán el qual puso veedores con los capitanes para que les acudiesen con el oro e asy se hizo que en mi capitania estava Rodrigo Alvarez por veedor al qual acodian con el dicho oro e con lo demas syn que yo lo tomase ni los compañeros me lo diesen e asy mesmo nunca fundi oro ni hize joyas e caso que algunas hiziese que niego aquellas se quintarian e quintaron e se pagaria el quinto a vuestra mag. e no me apro-

asercion de Alvarado. La de Cortes viene tambien en confirmacion. En su *Carta tercera de relacion* á Carlos V, dice al párrafo 30, que habiéndose dirigido al campo de Alvarado para reconvenirlo por un empuje desgraciado que hizo con el intento de asaltar la plaza del mercado de Tlatelolco, llegado que hubo á su real, no tuvo aliento para hacerlo, porque—“como yo llegué á él [continúa] sin duda me espanté de lo mucho que estava metido en la ciudad, y de los malos pasos y puentes que les habia ganado, y visto no les imputé tanta culpa, como ántes parecia tener &c.”

veche como capitan e caso que me aprovechase pues hera e es usanza de guerra lo podia hazer pues lo hazen los capitanes en guerras de ynfeles como fue en esta e en tanto peligro como en ella se tuvo e los dichos cargos no se avian de dar por que los capitanes se animasen en las dichas guerras a servir a vuestra mag.

XI. Otro sy respondiendole al onzeno cargo en que se dize questando en el pueblo de Tacuba sabiendose que venia Tapia de la española con provisyones de vuestra mag. para ser governador e que dixe que le avia de dar de palos e que las provisyones le avia de hazer comer por suplicaciones & digo que no dixe las dichas palabras contenidas en el dicho cargo ni tal se deve de mi creer ni presumir por ser como soy cavallero hijodalgo servidor oficial de vuestra mag. e yo e mis antepasados syenpre nos emos enpleado en su real servicio e corona real e aumento della e quando vino el dicho Tapia yo no estava en el pueblo de Tacuba que andaba veytando la provincia de Cuexco asta treynta leguas desta Cibdad e sabida su venida como yo hera a la sazón alcalde desta Cibdad vine al llamado del capitan D. Hernando Cortes y estando en cabildo fue elegido por procurador para que fuese a la Villa rica con los otros procuradores que se avian de juntar en la dicha villa para que viesemos lo que traya el dicho Tapia e estando juntos en la dicha villa con el cabildo della el dicho Tapia nos mostro ciertas provisyones de los gobernadores que por vuestra mag. governavan a España e las obedecimos e posymos sobre nuestras cabezas como a cartas de nuestro rey e señor e quanto al cumplimiento dellas suplicamos para ante vuestra mag. de lo qual se dio por muy servido e lo ha tenido en servicio segund mas largamente pareciera en el libro del cabildo de la dicha villa donde deximos e declaramos las causas que para ello avia.

XII. Otro sy respondiendole al dozeno cargo que me fue dado en que dize que al tiempo que vino el dicho Tapia a esta nueva España con poderes de vuestra mag. fue una de las principales personas que le hize bolver e que por Gonzalo de Alvarado mi hermano fueron obedecidas las dichas provisyones digo lo respondido en el honzeno cargo arriba contenido e sy algunas palabras dixe al dicho mi hermano seria por otras co-

sas que suelen pasar e acontecer entre hermanos e no por lo del dicho cargo.

XIII. Otro sy respondiendole al trezeno cargo en que dize que trayendo preso a esta Cibdad por mandado del dicho governador a Alonso de Grado sali della al camino obra de dos leguas e le dixe ciertas palabras enjuriosas e le tome los libros de la contaduria & digo que no soy obligado a responder al dicho cargo por ser de palabras ynjuriosas a quien pertenece pedirlo e quejarlo a la parte contra quien se dixerón mayormente que yo no se las dixe por que syendo el dicho Grado la persona que hera reboltoso e cabiloso no se avia de dezir que le dixe las dichas palabras por ser servidor de vuestra mag. aviendo sydo yo syenpre su verdadero servidor quanto mas que si el dicho Grado lo fuera no defraudara los quintos de vuestra mag. como lo hizo syendo su contador que yendose a Castilla llevava muchas joyas de oro syn quintar e sobrello se hizo proceso e fue condenado en perdimiento de sus bienes e aplicados a la camara de vuestra mag.

XIV. Yten respondiendole al catorzeno cargo en quanto dize que yendo a conquistar e pacificar la provincia de Guaxaca hazia aperrear a los señores e prencipales de la dicha provincia por que me diesen cadenas de oro para mis perros e cavallos e que me dieron una cadena de oro que peso tres mill pesos de oro e que poble en Tututepeque donde ove mucha cantidad de pesos de oro e que no pague el quinto a vuestra mag. digo que al tiempo que yo fue a la dicha provincia de Guaxaca ya estava pacifica e no hize malos tratamientos a los naturales antes muy buenos e me parti de la dicha provincia e fue en busca de la mar del sur la qual descubri e tome la posesyon della por vuestra mag. e estando en Tututepeque trayendolo al servicio de vuestra mag. ove allí treynta e cinco mill o treynta e seys mill pesos de oro los quales enbie a esta Cibdad e se dieron e entregaron a Alderete tesorero de vuestra mag. e al dicho governador para que se pagase su quinto e se diesen sus partes a los compañeros e asy se fundio e se dio el quinto e estando en la dicha provincia de Tututepeque por ser grande como lo es e los yndios estavan de mal arte me dixerón que me fuese a aposentar solo al aposento del señor e que los compañeros se aposentasen abaxo e viendo su ruyndad

no lo quise hazer antes prendi al señor e lo puse en unos grillos e le mande que hiziese venir a los señores de toda su tierra a me dar la obidiencia en nonbre de vuestra mag. por que andavan todos con armas e rebueltos e a esta cabsa serian los malos tratamientos sy algunos se hizieron e estando la tierra pasifica la reparti e hize poblar una villa e hize alcaldes e regidores en nonbre de vuestra mag. e fecho el dicho repartimiento davan oro a sus amos como suelen hazer e el dicho D. Hernando Cortes me dio el dicho pueblo de Tututepeque e me dio cedula de depoyto e el señor del dicho pueblo me dio la cadena la qual se fundio e se pago el quinto a vuestra mag. como lo dizen algunos de los testigos e no se hizo poblacion en Guaxaca porque no llevaba comision e poder para ello e no lo llevando no avia de poblar la dicha provincia ni avia dello necesidad por estonces por estar poblada la otra villa en la dicha provincia de Tututepeque e avia poca gente para lo uno e lo otro e despues aca las dichas provincias an estado e estan en servicio de vuestra mag.

XV. Yten quanto al quinzeno cargo que me fue dado en que dicen questando de paz la provincia de Xalapa e el señor della e aviendo dado mucho oro a D. Hernando Cortes el dicho señor envio a pedir socorro al dicho D. Hernando contra un esclavo suyo que se le habia alzado e que me embio a mi para ello con cierta gente de pie e de cavallo e que dexé de yr al dicho pueblo de Xalapa e fue ala provincia de Teguantepeque donde estava el dicho esclavo e que me metio en una camara donde tenia mucho oro e que tome mucha cantydad dello e el dicho esclavo me dixo que sy le diese a los señores de Xalapa que me daria todo el oro que quisiese & digo quel dicho señor de Xalapa no embio a demandar el dicho socorro para contra el esclavo questava en Teguantepeque ni menos el dicho D. Hernando me embio a lo tal salvo questando en la provincia de Tututepeque embie a vesytar la tierra a ciertas personas que para ello nonbre e elegi e bolvieron huyendo por que los yndios de la provincia de Estata salieron a ellos e les dieron de pedradas e a otros españoles descaminavan e como supe lo suso dicho fue a poner en paz la tierra e estando en la dicha provincia de Estata de alli fue a vesytar otros pueblos e llegue a Teguantepeque e embie a llamar a los señores de Xalapa e a un criado

mio que tenia puesto alli por que tenia el dicho pueblo depoytado por el dicho gobernador e despues que vinieron los torne a enbiar con el cristiano haziendoles muy buenos tratamientos e de alli fue a Xalapa e por que la tierra hera nuevamente ganada e trayda al servicio de vtra. mag. mande al señor de la dicha provincia hiziese venir a todos los señores para que juntamente con el diesen la obidiencia a vtra. mag. e viendo que no venian ni querian hazer lo que les mandava por escusar la guerra yo le prendi e a un hermano suyo e presos saliendo ciertos cristianos de la dicha provincia de Xalapa para esta Cibdad hallaron en el camino gente de guerra e les tomaron lo que llevavan e mataron al uno dellos e los otros que escaparon se tornaron huyendo a la dicha provincia de Xalapa e como supe lo suso dicho tome algunos amigos de la provincia de Teguantepeque e bolvi con ellos a la dicha provincia de Xalapa e fue a la parte e lugar donde avian desbaratado los cristianos e muerto al uno dellos los quales me estaban esperando en el campo e tenian consygo todo lo que avian tomado a los españoles e como llegue a ellos tenian en el campo una arvoleda grande contrafecha e en ella una gran celada de yndios de guerra e los questavan de fuera hazian muestra a fin que osase llegar donde estava e no volviese huyendo por ver tanta gente e espere la gente de pie de mi capitania y estandola esperando los dichos yndios questavan fuera de la dicha arvoleda me acometieron a mi e a toda la gente que conmigo estava e de la primera flecha que tiraron me hirieron en la frente e me dieron tanta priesa que ni me aprovechava requerirles ni dejalles de requerir e tove por prencipal remedio ronper por ellos e andando asy travados salieron en socorro de los dichos yndios los de la celada questava en la arvoleda e pusyeron nuestras personas en mucho peligro e heridos muchos de los españoles plugo a Nuestro Señor que los vencimos e desta manera se asego la tierra e en lo demas que hera esclavo el gobernador de Teguantepeque digo que nunca le conoci por tal esclavo syno por persona muy prencipal que mandava aquella tierra e hallandole en esta posisyon e servidor de vtra. mag. no hera razon de entregalle al otro señor de Xalapa que no lo hera quanto mas quel tenia en encomienda los hijos del señor de Teguantepeque e hera gobernador de la

dicha tierra por que muerto el señor de la dicha provincia el señor de Xalapa se levanto contra ellos entre los quales avia muy grandes guerras e yo los apazigue e desde entonces hasta aora syempre an estado e estan en su real servicio e nunca yo entregue al Xolo governador de Teguantepeque al señor de Xalapa ni menos los naturales de la dicha provincia se alzaron mas de los pueblos que tengo dichos por la muerte del cristiano ni menos se provara aver ydo contra los yndios de la dicha provincia de Xalapa e sy algunas casas se quemaron las quemarian los yndios syn que yo lo pudiese resystir ni lo supiese de lo qual no tengo culpa.

XVI. Yten respondienddo a los diez e seys cargos que se me pusieron digo lo contenido en el capitulo de arriba que son los quinze descargos.

XVII. Yten quanto a los diez e syete cargos que se me dieron en que se contiene que al tiempo que vino Francisco de Garay a la provincia de Panuco a la gobernar en nonbre de vtra. mag. que fue con mucha gente de pie e de cavallo a le echar de la dicha governacion &. digo que D. Hernando Cortes governador de esta nueva España por vtra. mag. me mando que fuese a la dicha provincia de Panuco para que (los que) (56) estovase que los que venian con el dicho Francisco de Garay no hiziesen daño a los naturales e que por ello no se alzassen e obedeciendo su mandado como governador que hera no pude hazer otra cosa por que asy lo tenia proveydo e mandado en sus provisyones que le obedeciesemos en todo e por todo e en cunplimiento de lo suso dicho yo fue a la dicha provincia e halle a Gonzalo Dovalle con cierta gente en un pueblo de la dicha provincia e por escusar que no hiziesen daño a los naturales de la tierra como lo hazian lleve con migo al dicho Gonzalo Dovalle e a los que con el estavan a la Villa de Chila e por que mi persona e la gente que yva con migo fuesemos e estuviesemos seguros tome algunos cavallos de los questavan con el dicho Gonzalo Dovalle e los di a algunos de los que con migo yvan llevando al dicho Gonzalo Dovalle en su cavallo muy honrradamente e por questavamos en la dicha villa seguros yo les hize bolver los dichos cavallos e estuve alli cinco o seys dias dandoles de comer e nunca vide ni prendi al dicho

(56) Parece que sobra lo contenido en el paréntesis.

Francisco de Garay ni menos le tome ni hize tomar los dichos navios por que luego me vine a esta Cibdad e quedaron en la dicha provincia Diego Docampo e Rodrigo Rangel los quales llevavan poder del dicho D. Hernando Cortes para dar asyento de lo que se avia de hazer con el dicho Francisco de Garay e yo no vide nada ni menos fue requerido de su parte con provisyones de vtra. mag. e llegado a esta Cibdad me party a la conquista de Guatymala e dende a veynte dias vino el dicho Francisco de Garay a esta Cibdad.

XVIII. Otro sy respondienddo a los diez e ocho cargos que se me dieron en que dize que yendo por capitan a la provincia de Guatymala me dieron guerra e despues que vinieron de paz les queme por que me diesen oro &. digo que al tiempo que fue a la dicha provincia los señores della me dieron guerra como el cargo dize e despues que los tenia de paz concertaron de me matar a mi e a los que con migo yvan e hize proceso contra ellos al qual me refiero e hize justicia en el caso.

XIX. Yten respondienddo a los diez e nueve cargos que se me pusieron en que dize que al tiempo que fue a la dicha provincia de Guatymala los señores della me salieron de paz e me dieron muchos presentes de oro e plata e les tome una muger del señor e por que se la bolviere me dieron mucho oro e joyas &. digo que yo fue a la dicha provincia de Guatymala e hize llamar a los señores e prencipales della para que me dixesen el secreto de la tierra por que queria pasar adelante los quales me dixeron que no podia yr ni pasar adelante por que avia muchos rios e esteros de mar e poniendome muchos ynconvinientes e dende a ciertos dias questava en la dicha provincia vino un español e me dixo que avia hablado con una esclava e le avia dicho que la tierra adelante hera mui buena e rica e que los señores me avian burlado e mentido por que no pasase adelante por que me bolviere desde alli e viendo como me avian burlado los torne a llamar e les dixi que por que me habian mentido que bien sabia que la tierra hera mui buena e por que lo habia sabido de una yndia que se dezia Suchil les mande que me la traxesen e por mucha ynportunidad nunca me la quisieron traer hasta tanto que prendi a un yndio que la tenia en su casa e a cabo de dos dias me traxeron una yndia que me dixeron que hera prenci-

pal e con todo esto no me querian dar a la yndia Suchil que les pedia e hazian lo suso dicho por encobrir la mentira que me avian dicho e des que les enportune mucho sobrello me traxeron la dicha esclava de la qual supe el secreto de la tierra a cuya cabsa descubri muchas provincias e tierra adelante e la puse debaxo del dominio de vtra. mag. llevando por guia e lengua la dicha yndia que avia mas de cinquenta años e yo nunca prendi a ningund señor de los de la provincia de Guatimala antes recibieron de mi buenos tratamientos e obras e les di muchas dadivas por los tener contentos e en todo el tienpo que alli estuve los mantuve en mucha justicia e caso que la dicha yndia fuera señora no hize lo que no devia pues los yndios las suelen dar a quien se les antoja e aun sus hijas e hermanas especialmente donde tanto fruto se saco della e pues yo di yndustria e aviso para descubrir la dicha tierra e ponella debaxo de su obidiencia no se me avia de dar el dicho cargo quanto mas que la dicha yndia hera esclava e no señora e los que van a descubrir tierras en servicio de vtra. mag. son obligados por todas las vias que pueden de saber la verdad por que sy asy no se hiziese no se descubririan las tierras de que vtra. mag. no sería servido como lo a sydo de mi en lo suso dicho.

XX. Yten respondiendo a los veynte cargos en que se dize que partido de la provincia de Guatimala para la provincia de Cuzcatan e Yzquintepeque que tenia guerra con la dicha provincia de Guatimala syn les hazer los apercebimientos que hera obligado les di guerra & digo que antes que me partiese de la dicha provincia de Guatimala enbie a llamar a los señores de la provincia de Yzquintepeque con quatro yndios para que saliesen al camino a me dar la obidiencia en nonbre de vuestra mag. e los señores de la provincia de Guatimala me certeficaron que los mensajeros que avia enbiado a llamar a los dichos señores e prencipales avian sydo por ellos muertos e que no querian venir los dichos señores ni vinieron e como yo supe lo suso dicho fue adonde estaban los quales halle con sus armas a punto de guerra e como entre en el dicho pueblo pelearon con migo e me hirieron algunos españoles e prendi algunos dellos e despues vinieron de paz e yo los recebi e les hize buen acogimiento e yo les bolvi toda la gen-

te que se avia tomado presa el qual pueblo quedo pacifico e poblado e en servicio de vuestra mag. e así convino que se hiziese para el bien de la tierra e de los conquistadores por que sy de otra manera se hiziera pudiera ser que nos mataran con sus cautelas e trayciones de donde vuestra mag. fuera mui deservido e no tuviera la tierra e vasallos que tiene por que los dichos yndios son tan astutos en maldades que no matan syno a los que se fian dellos e sy nos mataran los dichos yndios fueran escusados de nos dar los dichos cargos.

XXI. Otro sy en lo que toca a los veynte e un cargos en que dize questando en un pueblo que se dize *Atiquipaque* (57) les enbie mensajeros para que me linpiasen los caminos & digo que no se hizieron esclavos los yndios del dicho pueblo ni menos les hize malos tratamientos e sy los españoles les hizieron con algund daño o los naturales amigos que yvan con migo yo no lo supe e aunque se hiziesen algunos malos tratamientos no es mucho por ser como es mui comun entre los yndios destas partes que yendo en guerra a descubrir tierras los españoles e amigos los suelen hazer buscando de comer como personas que vienen cansadas e fatigadas e no aviendo posadas e tavernas donde lo hallen ni menos vuestra mag. se lo da syno es lo quellos buscan e no se puede traer exercito de gente a la guerra syn comer e por esto el dicho cargo no se me avia de poner que aunque se matasen algunos yndios e se hiziesen esclavos no por eso se despoblava la tierra antes se castigan e se traen e vienen al servicio de vuestra mag. e la dicha tierra esta mui poblada e reformada en su real servicio.

XXII. Yten respondiendo a los veynte e dos cargos en que dize que en un pueblo de Nazintlan salieron de paz los señores e prencipales del e despues de asegurados prendi a los dichos señores e despues de sueltos se ausentaron & digo que si algund señor se prendio sería por cabsa justa e como capitan me parecio que convenia hazerse por seguridad de la tierra e de mi persona e exercito por que yendo al dicho pueblo e aviendo salido todos de paz todos los yndios de aquella costa viniendo descuydado como en tierra de paz e de vuestra mag. salieron de guerra e dieron en el fardaje que yva en la reta-

(57) En el cargo se le nombró *Aquitepaz*, y en el interrogatorio *Astepas*.